



RESOLUCIÓN N° 0569-2018-R-UNALM

La Molina, 25 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM, de fecha 18 de diciembre 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

Que, habiendo captado los ingresos y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica como se indica en los documentos: Carta N° 0925-2018-VRI y Carta N° Edulive/70-18; y siendo conveniente incorporar por la fuente de financiamiento 4 rubro 13: Donaciones y Transferencias, al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 19,487.00 soles), los mismos que serán destinados para subvenciones financieras a estudiantes, y servicios de imagen institucional en favor de los convenios: a) Convenio Específico para financiamiento de trabajos de investigación de tesis de Pre y Post grado de la UNALM por INTEROC S. A., con unidad operativa N° 01.900.08.00 b) Convenio de Subvención N° 2015-2886/001-001, denominado: “Edulive- transf. La educación superior para fortalecer los lazos entre la universidad y el sector de la ganadería en Argentina y Perú” con unidad operativa N° 12.100.23.01;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 19,487.00 soles), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias, la donación regular procedente de INTEROC S. A. y de la coordinación con la UNIVERSIDAD de BOKU y financiado por el Programa ERASMUS+ de la comisión Europea; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0569-2018-R-UNALM

La Molina, 25 de setiembre de 2018

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,290
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,290
1.4.1.2.	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	7,290
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	7,290
1.4.1.2.2.1	UNION EUROPEA - UE	7,290
1.5.	OTROS INGRESOS	12,197
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	12,197
1.5.4.1.	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	12,197
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	12,197
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	12,197
TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO		19,487

EGRESOS

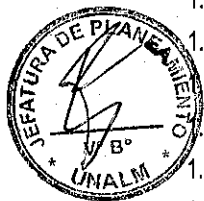
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000650	Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística
FINALIDAD	:	0000616	Desarrollo de Proyectos y Estudios de Investigación Científica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

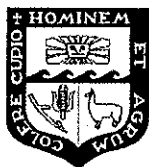
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes	
2.5. Otros Gastos	12,197
Total Gastos Corrientes	12,197
Total Actividad	12,197

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000753	Extensión y Proyección Social
FINALIDAD	:	0000820	Extensión y Proyección Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)





RESOLUCIÓN N° 0569-2018-R-UNALM

La Molina, 25 de setiembre de 2018

-3-

Gastos Corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	7,290
Total Gastos Corrientes	7,290
Total Actividad	7,290



RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

Gastos Corrientes	19,487
2.3. Bienes y Servicios	7,290
2.5. Otros Gastos	12,197

Total de Actividad: **19,487**

TOTAL DEL PLIEGO: **19,487**



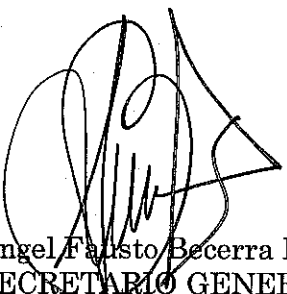
Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.




Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Ángel Fausto Becerra Pajuelo
 SECRETARIO GENERAL(e)
 clr


 Enrique Ricardo Flores Mariazza
 RECTOR